

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.800/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 402 de fecha 11 de Agosto de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia VEGA, la Lic. Muriel OJEDA BARRIENTOS, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 581/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Miguel Angel GALARZA y Pablo Widver ORTEGA;

QUE a fs. 53 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación del Lic. Miguel Angel GALARZA en el cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 55 a 58 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. GALARZA;

QUE por Nota N° 734/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al Lic. Miguel Angel GALARZA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 103/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. GALARZA en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 6 de Octubre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Miguel Angel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26956550-1) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Octubre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Miguel Angel GALARZA.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y

///



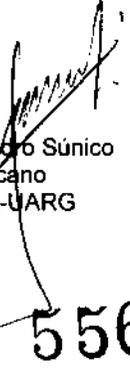


111-2-

Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

556